



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 004/CFSAEP/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, así como los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité de Fomento y Salud Animal A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/CFSAEP/2023, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Auxiliar de campo, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de campo
Número de vacantes	01
Salario bruto mensual	\$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.
Ubicación o sede	Sierra Norte del estado de Puebla
Tipo de contrato y régimen	Honorarios

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el profesional o el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional y/o Coordinador de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas de productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

Los requisitos que deberá cubrir el Auxiliar de campo son los siguientes:

I. Requisitos generales:

- a) Profesional o Técnico en el área de competencia;
- b) Contar con experiencia demostrable de seis meses, y
- c) Manejo de herramientas computacionales.

II. Requisitos específicos:

En materia de Salud Animal se requiere ser Profesional o Técnico en Medicina Veterinaria o áreas afines.

Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado con cédula profesional o carta de pasante.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, o área a fin

Experiencia laboral y otros

- Contar con seis meses de experiencia y conocimientos en la Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

COMITÉ DE FOMENTO
Y SALUD ANIMAL DEL
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
 - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C. establezca.

No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o carta de pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes. Jueves 23 de diciembre de 2021 DIARIO OFICIAL
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

• Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00** horas a **18:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **06 de julio** de 2023, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de este Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., ubicadas en Avenida Prolongación Hidalgo número 2123, Colonia Centro, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: a **cfsapuebla@comitepecuario.com** la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Instancia Ejecutora, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **10 de julio del 2023, a las 11:00 horas**, en las oficinas de este Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., ubicadas en Avenida Prolongación Hidalgo número 2123, Colonia Centro, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla. La formulación del examen de conocimientos, aplicación y la calificación estará a cargo de la Instancia Ejecutora.

• Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **14 de julio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Puebla**, un representante del **Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.**, quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

• Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios: DIARIO OFICIAL 30 de diciembre de 2022.

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de campo	55	10	15	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Puebla**, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **17 de julio** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **18 de julio** del 2023.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el **Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,



d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

• **Temario:**

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el Ejercicio 2021.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2020.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas.

Links de consulta:

[Reglas de Operación del PSIA 2022 | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/snsia/leyes-regulaciones/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-salud-animal)

[Ley Federal de Sanidad Animal \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/snsia/leyes-regulaciones/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-salud-animal)

[Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/snsia/leyes-regulaciones/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-salud-animal)

[Normas Oficiales Mexicanas en materia de Salud Animal | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/snsia/leyes-regulaciones/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-salud-animal)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **2222476168** del **Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.**, así mismo, podrá acudir a sus oficinas, en Prolongación Avenida Hidalgo No 2123, San Pedro Cholula, Puebla.

Puebla, Puebla, a **28 de junio** de 2023.

ATENTAMENTE.
PRESIDENTE

COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA A.C.

LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO.

ANEXO I

TEMARIO

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el Ejercicio 2021.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2020.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas.

Links de consulta:

[Reglas de Operación del PSIA 2022 | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/snsia/Reglas%20de%20Operaci%243n%20del%20PSIA%202022)

[Ley Federal de Sanidad Animal \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/snsia/Ley%20Federal%20de%20Sanidad%20Animal)

[Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/snsia/Reglamento%20de%20la%20Ley%20Federal%20de%20Sanidad%20Animal)

[Normas Oficiales Mexicanas en materia de Salud Animal | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/snsia/Normas%20Oficiales%20Mexicanas%20en%20materia%20de%20Salud%20Animal)